Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 104/2019

"SERVICIOS FUNEBRES PARA FUNCIONARIOS DE LA INC"

ID 351.788

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 78 /2019

Exp. Nº 234/19.

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	12 **DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 104/2019 "SERVICIOS FUNEBRES PARA FUNCIONARIOS DE LA INC", ID 351.788,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 14 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 65/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 46/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Prestación de servicios de sepelio destinados a funcionarios permanentes y contratados de la Institución de los tres frentes de servicios de la INC	
Nombre del Servicio Requerido	Descripción
Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio	Objetivo: Proveer Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, transferible e innominado (Sin fecha de vencimiento), que contendrá los siguientes servicios: Destinatarios: El servicio contemplará como grupo beneficiarios a funcionarios permanentes y contratados de la Industria Nacional del cemento de los tres frentes de servicios. Cobertura: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá brindar el servicio propio o tercerizado en cualquier punto geográfico de la República del Paraguay. El servicio deberá ser prestado, una vez recibida la comunicación del asegurado o de la Institución con las documentaciones requeridas para los trámites de rigor, en un plazo no mayor a 2 hs. para las zonas de Asunción y Departamento Central y no mayor a 3 hs. para los demás Departamentos del interior del país. La comunicación deberá darse por parte de un familiar del funcionario, o en su defecto por parte de las áreas designadas respectivamente por la Gerencia Administrativa y de Capital Humano. La empresa adjudicada deberá proveer números teléfonos de contactos y correo electrónico oficial a fin de contactar ante la presentación de eventos. El servicio será de 24 horas corridas contados a partir de la puesta del féretro en el lugar del velatorio, salvo que excepcionalmente se solicite que sea hasta un máximo de 72 horas por expreso pedido de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano de la INC. EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá contar con una cámara de frío para 2 cuerpos como mínimo. Si existiere situación en que el fallecido precise ser trasladado de un lugar a otro para que se le brinde el servicio, la prestadora deberá asumir esta modalidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Se tendrá en cuenta este servicio considerando un lugar fijo para velatorio o responso, así como un lugar especifico para el sepelio, en el lugar donde los familiares lo dispongan. Salones Velatorios (*): EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 3 (tres) salones velatorios (Uno de ellos ubicado en el

Microcentro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) 1 (un) salón velatorio como mínimo en la ciudad de Villeta y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio. En el caso de no existir en la zona salones velatorios, los mismos servicios de calidad serán ofrecidos en el domicilio particular donde lo solicite el usuario del servicio. O el usuario podrá optar el servicio en el domicilio. **(*) Los salones velatorios podrán ser propios o arrendados**

Servicio en el Salón Velatorio: café, agua y gaseosas sin límite de consumición, servicio de mozo, baños modernos y sala de descanso climatizada para familiares. Incluye el álbum de condolencias y 100 (cien) tarjetas de agradecimiento con fotografía tipo carnet (Foto a ser proveída por el familiar cercano).

Servicio de capilla en el domicilio particular donde se preste el servicio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento con fotografía tipo carnet (Foto a ser proveída por el familiar cercano), tablero de avisos, alfombra y 100 (cien) sillas plásticas, servicios de cafetería, agua y gaseosas sin límite de consumición y servicio de mozo. En caso de no ser de credo cristiano, disponer de opciones según el credo.

Preparación: higienización, maquillaje y formolización quirúrgica (En la femoral), embalming y vaciamiento de todo el líquido existente en el cuerpo por medio de una maquina especial y profesional preparado para el efecto.

Servicio de ambulancia: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior el Proveedor garantizará el servicio requerido.

Servicio de Carroza Fúnebre: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá contar con la cantidad mínima de 3 (tres) vehículos ejecutivos tipo carrozas para garantizar el servicio, el cual será prestado tanto para Asunción y Gran Asunción, como para el interior del país, a fin de realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables.

Féretro: Ataúd para bajo tierra o para panteón la medida debe ajustarse al difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto (ajustada a la necesidad), en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.
Guía: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, proveerá a 21 copias de las coberturas del Contrato suscripto, además del listado de

	salones velatorios ofertados a su servicio, con indicación de las direcciones y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato para la distribución a los funcionarios (Cantidad de Guía Impresa a proveer: **21 unidades**), a ser administrado por la Gerencia Administrativa y de Capital Humanos.

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA

El servicio administrativo del PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados, a fin de proveer la cobertura del servicio requerido. Se considerará como responsabilidad de la Prestadora del Servicio la expedición oportuna y efectiva de todos los servicios que sean requeridos que se contemplen en el presente contrato, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. Asimismo, deberá contar con un personal asignado para la Industria Nacional del Cemento, quien será el responsable de canalizar las solicitudes, consultas o reclamos de los asegurados a fin de dar solución inmediata a las situaciones que se susciten.

CONDICIONES GENERALES

Los precios deben incluir el servicio de traslado del fallecido, del Hospital, morgue u otro lugar donde ocurrió el deceso hasta su domicilio o salón velatorio.

a) Asunción – Vallemí

El itinerario es de la capital del país hasta la cuidad de Vallemí (Dpto. Concepción) o viceversa, recorrido hasta 580 Km.

b) El itinerario es de la capital del país hasta la cuidad de Villeta (Dpto. Central) o viceversa, recorrido _ hasta 50 Km.

c) El itinerario es de la capital del país hasta las ciudades que forman parte de la Gran Asunción o viceversa, recorrido hasta 50 Km.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA	FUTURO S.A.	SENDERO DE LUZ S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	No presenta	1550479	1551471

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción del servicio	Cantidad	FUTURO S.A.		SENDERO DE LUZ S.R.L.		FUNERARIA JERUSALEN	
			Precio unit (IVA incluido)	Total	Precio unit (IVA incluido)	Total	Precio unit (IVA incluido)	Total
1	Servicio Fúnebre	21	6.000.000	126.000.000	6.280.000	131.880.000	6.400.000	134.400.000
TOTALES				126.000.000		131.880.000		134.400.000

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas FUTURO S.A. y FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA han presentado el Certificado correspondiente. La firma SENDERO DE LUZ S.R.L. ha presentado el certificado con la observación "En trámite", por lo cual el mencionado certificado no es válido para acogerse al beneficio.**

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	SENDERO DE LUZ S.R.L.	
				Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Servicio Fúnebre	Titulo	21	6.280.000	131.800.000*
*Oferta con recarga del 20% Margen de Preferencia Nacional					158.160.000

Seguidamente, las ofertas de las firmas **SENDERO DE LUZ S.R.L., FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA y FUTURO S.A.** son comparadas, luego de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	FUTURO S.A.	FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA	SENDERO DE LUZ S.R.L.
		Precio Total (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Servicio Fúnebre	126.000.000	134.400.000	158.160.000 *

Luego de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, la oferta de la firma **FUTURO S.A.** resulta ser la oferta más baja.

7.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA	FUTURO S.A.	SENDERO DE LUZ S.R.L.
SIPE N°	No presenta	1550479	1551471
RUC N°	1062103-2	80025954-8	80058773-1
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	N/A	SIPE	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	Cumple
CCT	No presenta	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple	Cumple

Documentos que acrediten Experiencia	Remitirse a las aclaratorias	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta	No presenta
Plazo de Entrega(Servicio)	No presenta	No presenta	No presenta
Balances 2016, 2017 y 2018	No presenta	No presenta	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Presenta	Presenta	Remitirse a las aclaratorias
Documentación que demuestre la disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y departamento Central (por lo menos 3), Villeta (Uno como mínimo), todos ellos climatizados y con estacionamiento propio.	No presenta	Cumple	Cumple
Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias, como mínimo uno en las ciudad de Vallemi y otro en Villeta, que garantiza el servicio requerido.	No presenta	Cumple	Cumple
Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, de 3 (tres) vehículos ejecutivos tipo carrozas, que garanticen el servicio requerido.	No presenta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se señale que cuenta con los Recursos Humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada.	No presenta	Cumple	Cumple
Folletos, catálogos y/o fotografías, e impresos descriptivos de cada uno de los insumos accesorios incluidos en el servicio, ofertados (féretro, carro fúnebre, etc.)	No presenta	Cumple	Cumple
Listados de instalaciones (Salones Velatorios, Sala de Formolización, oficinas administrativas) vehículos (Ambulancias, carroza fúnebre y otros transportes), equipos (crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, accesorios para formolización, etc.) todos requeridos en las EE.TT., para la prestación del servicio, con su correspondiente descripción. En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado. Este ítem incluye para los servicios a ser prestados en los distintos departamentos del país.	No presenta	Cumple	Cumple
Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa, salones velatorios y otros, de los servicios detallados por el oferente	No presenta	Cumple	No presenta

7.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. El representante de la firma SENDERO DE LUZ S.R.L. manifiesta lo siguiente:

a) La firma **FUTURO S.A.** presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta del 3% en la cual la empresa su oferta supera el monto estimado, el monto de la póliza de 150.000.000 Gs; ya supera el 3%. No presenta cumplimiento tributario, cedula tributaria, patente comercial.

b) La firma **FUNERARIA JERUSALEN**, no presenta formulario N° 1 "Datos del Oferente", no presenta SIPE, no presenta las declaraciones juradas de las instalaciones, salón velatorio, ambulancias, carrozas de los féretros a ser adquiridos. No presenta cedula tributaria, no presenta copia de la carpeta.

Respuesta del Comité Evaluador

a) En referencia a la observación asentada, se verifica que la firma **FUTURO S.A.** cumple en el porcentaje mínimo establecido por la convocante, es decir, presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas superior a lo exigido en el PBC. Las demás documentaciones señaladas por la firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.** podrán ser solicitadas por el Comité.

b) En cuanto a las documentaciones señaladas, son documentos de carácter formal que podrán ser solicitados por el Comité.

2. El representante de la firma FUTURO S.A., manifiesta lo siguiente:

a) La firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.**: Formulario N° 1 incompleto, no ofrece servicio de cámara de frio, no identifica salón velatorio en convenio, ni agrega contratos, no se visualiza legitimación de firma de la oferta de Juana Rivero de Zarate, no cumple con el mínimo de facturación exigido en el PBC, Certificado de Origen Nacional en trámite.

b) La firma **FUNERARIA JERUSALEN**: La oferta tiene incongruencias ya que en algunos documentos se refiere a una empresa unipersonal y en otros a la empresa Jerusalén Sepelios, no presenta referencias de satisfacción de servicios, no ofrece ambulancias ni carrozas, no ofrece servicio de cámara de frio, no presenta contratos de proveedores, no cumple con el mínimo de facturación exigido por el PBC.

Respuesta del Comité Evaluador

a) En cuanto a las documentaciones señaladas, son documentos de carácter formal que podrán ser solicitados por el Comité.

b) En cuanto a las documentaciones señaladas, son documentos de carácter formal que podrán ser solicitados por el Comité.

3. El representante de la firma FUNERARIA JERUSALEN, manifiesta lo siguiente:

a) La firma Futuro, que la póliza presentada no corresponde al 3% de lo solicitado. No presenta Patente, cedula tributaria y certificado de cumplimiento tributario, balance general 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Comité Evaluador

a) En referencia a la observación asentada, se verifica que la firma **FUTURO S.A.** cumple en el porcentaje mínimo establecido por la convocante, es decir, presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas superior a lo exigido en el PBC. Las demás documentaciones señaladas por la firma **FUNERARIA JERUSALEN** podrán ser solicitadas por el Comité.

7.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA *	CCT	No presentó
	Especificaciones Técnicas	No presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	No presentó
	Plazo de Entrega	No presentó
	Plazo de Entrega (Servicios)	No presentó
	Balances 2016, 2017 y 2018	No presentó
	Documentación que demuestre la disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y departamento Central (por lo menos 3), Villeta (Uno como mínimo), todos ellos climatizados y con estacionamiento propio.	No presentó
	Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, en el	No presentó

	radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias, como mínimo uno en las ciudad de Vallemi y otro en Villeta, que garantiza el servicio requerido.	
	Documento que demuestran la disponibilidad para el servicio, de 3 (tres) vehículos ejecutivos tipo carrozas, que garanticen el servicio requerido.	No presentó
	Declaración Jurada en la que se señale que cuenta con los Recursos Humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada.	No presentó
	Folletos, catálogos y/o fotografías, e impresos descriptivos de cada uno de los insumos accesorios incluidos en el servicio, ofertados (féretro, carro fúnebre, etc.)	No presentó
	Listados de instalaciones (Salones Velatorios, Sala de Formolización, oficinas administrativas) vehículos (Ambulancias, carroza fúnebre y otros transportes), equipos (crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, accesorios para formolización, etc.) todos requeridos en las EE.TT., para la prestación del servicio, con su correspondiente descripción. En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado. Este ítem incluye para los servicios a ser prestados en los distintos departamentos del país	No presentó
	Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa,	No presentó

	salones velatorios y otros, de los servicios detallados por el oferente	
FUTURO S.A.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	CCT	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Plazo de Entrega (Servicios)	Cumple
	Balances 2016, 2017 y 2018	Cumple
SENDERO DE LUZ S.R.L.**	Plazo de Entrega	No presenta
	Plazo de Entrega(Servicio)	No presenta
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
	Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa, salones velatorios y otros, de los servicios detallados por el oferente	No presenta

* La firma **FUNERARIA JERUSALEN de HERMELINDA GENARA** no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, según **Nota CE/INC N° 91/19** de fecha 13 de agosto del corriente, de conformidad a lo establecido en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Párrafo 5°,** *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar por correo electrónico los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los cuales deberán ser presentados en hora y fecha señalados. Caso contrario la oferta será descalificada…"*, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA**.

** La firma **SENDERO DE LUZ S.R.L.** no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, según **Nota CE/INC N° 86/19** de fecha 12 de agosto del corriente, de conformidad a lo establecido en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Párrafo 5°,** *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar por correo electrónico los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los cuales deberán ser presentados en hora y fecha señalados. Caso contrario la oferta será descalificada…"*, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA**.

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

FUTURO S.A.

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	3.836.300.089	6.954.921.437	12.765.793.373
Pasivo Cte.	2.124.082.623	4.793.939.987	15.343.691.996
	1,81	1,45	0,83
	Promedio		1,36
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	2.601.110.931	5.393.937.372	20.827.465.137
Activo Total	15.463.616.841	20.874.615.652	42.534.092.832
	0,17	0,26	0,49
	Promedio		0,31
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad despúes de Imp.	3.904.674.038	4.864.625.790	5.688.979.275
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
	0,78	0,97	1,14
	Promedio		0,96
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **FUTURO S.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

9.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"Listados de instalaciones (Salones Velatorios, Sala de Formolización, oficinas administrativas) vehículos (Ambulancias, carroza fúnebre y otros transportes), equipos (crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, accesorios para formolización, etc.) todos requeridos en las EE.TT., para la prestación del servicio, con su correspondiente descripción. En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado. Este ítem incluye para los servicios a ser prestados en los distintos departamentos del país.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
FUTURO S.A.	Cumple

9.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega (Servicios)
FUTURO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la firma **FUTURO S.A.** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio

referencial superior al 30% por debajo del precio referencial o del 20% por encima del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 134.400.000) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 104/2019 "SERVICIOS FUNEBRES PARA FUNCIONARIOS DE LA INC", ID 351.788**, a la firma **FUTURO S.A.**, por el monto total de Guaranies ciento veintiséis millones (Gs. 126.000.000), según detalle expuesto en el Punto 8, puesto que la oferta evaluada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	